



DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA
UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D)
DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTAN
CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA
EL AÑO 2023.

A continuación, se presentan las respuestas a las preguntas recibidas, al correo areasestrategicas.ues@mineduc.cl hasta el día 12 de mayo de 2023, de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso. El presente documento es parte integrante de dichas bases.

Pregunta N° 1

Solicito poder aclarar una duda que se presenta en lo referido a los requisitos para concursar a propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario. Conforme se establece en las bases e indicado en el artículo 52 del D.F.L. N°2 de 2010, la [REDACTED] está dentro de las organizaciones de Educación Superior que pueden postular, sin embargo se menciona "que impartan carreras con licenciatura", aspecto que nuestra Academia no realiza, por cuanto entrega grados académicos de postítulos?.

Respuesta:

De conformidad al numeral 2. de las Bases del Concurso, pueden postular al Concurso áreas estratégicas subsistema universitario las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2 de 2009, del Ministerio de Educación, **que impartan carreras de licenciatura** (el subrayado es nuestro), sin perjuicio de la revisión de admisibilidad de las propuestas indicada en el numeral 14.3 de las bases.

Pregunta N° 2

He revisado las bases y tengo una duda porque no lo menciona explícitamente si el fondo se encuentra sólo orientado al pregrado o podemos presentar una propuesta enfocada a alumnos de postgrado (Magister y/o Doctorado). Dado que los objetivos y las estrategias son amplias y podría aplicar para todo tipo de estudiante.

Respuesta:

Las instituciones pueden presentar iniciativas que involucren estudiantes de posgrado, siempre y cuando la o las acciones específicas que aborde la propuesta permitan considerar

ese tipo de estudiantado.

Pregunta N° 3

Revisando el video de registro de usuario en plataforma, menciona que enviarán una planilla al rector para enviar los nombres de quienes harán la postulación y así permitirles acceso. ¿Cuándo estará disponible esta planilla? Ayer consulté pero no había llegado correo aún.

Respuesta:

El jueves 11 de mayo se envió un correo a autoridades institucionales referido a la inscripción de usuarios. El correo fue remitido desde la dirección: areasestrategicas.ues@mineduc.cl.

Pregunta N° 4

Estamos interesados en presentar un proyecto en el área estratégica 3, con foco en la modernización del postgrado. De acuerdo a la lectura de las bases no vemos impedimento, pero queremos confirmar que este concurso acepte acciones de innovación académica y de procesos en el área de magíster y doctorado.

Respuesta:

Las instituciones pueden presentar iniciativas que involucren el posgrado, siempre y cuando la o las acciones específicas que aborde la propuesta permitan considerar ese tipo de programas.

Pregunta N° 5

Escribo para consultar si es efectiva la información que entregaron representantes del Ministerio en la reunión con la Red de Direcciones Estudiantiles, donde indicaron que en los fondos de Áreas Estratégicas se aceptarán hasta 3 proyectos por institución si uno de ellos es de salud mental.

Respuesta:

El numeral 12 de las bases indica que “Cada institución elegible podrá presentar un máximo de dos (2) propuestas de proyecto considerando, cada una, solamente un área estratégica, sin embargo, sólo podrán adjudicarse una (1) de ellas, la de mejor puntaje, en caso de quedar evaluadas dentro de las propuestas posibles de adjudicar y que reformulen su propuesta según lo señalado en el numeral 15.3, si correspondiera”, por lo tanto, se entiende que una institución puede presentar como máximo dos propuestas, independiente del tema que se trate.

Pregunta N° 6

¿Existe alguna equivalencia/tipo de paridad de preselección y/o selección del número de proyectos en torno a los tipos de IES del subsistema TP (IP, CFT, FF.AA)?

Respuesta:

Las bases no establecen alguna equivalencia/tipo de paridad de preselección y/o selección del número de proyectos en torno a los tipos de IES del subsistema TP (IP, CFT, FF.AA).

Pregunta N° 7

¿En qué medida los niveles de acreditación (básico, avanzado, de excelencia) de las IES influyen en los puntajes de preselección? ¿Solo basta con estar acreditados o los niveles también influyen en la decisión de preselección?

Respuesta:

El criterio “Las características institucionales para la gestión del logro de la propuesta” a través del subcriterio “Años de acreditación institucional (todas las instituciones de educación superior excepto CFT estatales)” contempla la evaluación en relación con los años de acreditación institucional, relevando instituciones con mejores resultados en estos términos.

Pregunta N° 8

Ante la posibilidad de adjudicarse un proyecto ¿Cuáles son los tiempos estimados para el inicio de la ejecución del proyecto?

Respuesta:

Considerando los plazos de concursos de años anteriores, se estima que el inicio de ejecución de los proyectos de esta convocatoria sea diciembre 2023 o enero 2024. Esta estimación de plazos, en todo caso, responderá a los plazos y requerimientos administrativos establecidos en las bases de concurso y convenios que se suscriban.

Pregunta N° 9

Ante la posibilidad de adjudicarse un proyecto ¿Cuáles son los tiempos estimados de transferencia de los montos asignados?.

Respuesta:

Considerando los plazos de concursos de años anteriores, se estima que la transferencia de recursos de proyectos adjudicados en esta convocatoria sea diciembre 2023 o enero 2024. Esta estimación de plazos, en todo caso, responderá a los plazos y requerimientos administrativos establecidos en las bases de concurso y convenios que se suscriban.

Pregunta N° 10

En caso de adjudicarse un proyecto, dentro de las obligaciones y estipulaciones de los Convenios ¿los informes de avance que periodicidad tienen?.

Respuesta:

El numeral 22 de las bases indica que los informes de avance tienen una periodicidad semestral. Estos informes deben ser entregados al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el Convenio.

Pregunta N° 11

En cuanto a la composición del equipo ¿Qué criterios se consideran para identificar como suficientes un equipo? ¿Cuánto es el tiempo recomendado de dedicación por participante del equipo de trabajo?

Respuesta:

Corresponde al Comité de evaluación determinar la suficiencia de un equipo de trabajo en relación con la naturaleza y alcance de cada propuesta. Sin embargo, se espera que la institución presente y mantenga equipos idóneos, con dedicación horaria necesaria para la correcta ejecución del proyecto, y para el cumplimiento de los objetivos de este.